

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PLAN DEPARTAMENTAL DE FORMACIÓN DOCENTE DEL TOLIMA

Ibagué, marzo de 2008

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES
 - 1.1 Del propósito del Plan
 - 1.2 El Plan de actualización y perfeccionamiento para el personal vinculado a la Secretaría de Educación y Cultura
2. El Plan Departamental de Formación Docente
3. OBJETIVOS
4. LOS PROBLEMAS BÁSICOS DE LA EDUCACIÓN EN EL TOLIMA Y LAS RESPUESTAS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE FORMACIÓN DOCENTE.
 - 4.1 Los problemas
 - 4.2 Los retos
5. PLAN DEPARTAMENTAL DE FORMACIÓN DOCENTE
 - 5.1 Introducción
 - 5.2 Política de Formación
 - 5.3 Necesidades de Formación (diagnóstico)
 - 5.4 Objetivos de Formación
 - 5.5 Estrategias de formación
 - 5.6 Metas e indicadores de seguimiento
 - 5.7 Plan operativo de Formación
6. LA AGENDA MÍNIMA DEL PLAN
 - 6.1 Socialización del Plan
 - 6.2 Conformación de Banco de Programas del Plan Departamental de Formación Docente del Tolima.
 - 6.3 Reestructuración del Comité Departamental de Capacitación Docente del Tolima.
 - 6.3.1 Recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional.
 - 6.3.2 Funciones del Comité Departamental de Formación Docente
 - 6.3.3 Marco Jurídico
7. Operatividad del Comité

INTRODUCCIÓN

En los acuerdos mundiales por la educación los países miembros de las Naciones Unidas fijan objetivos y metas precisas para lograr, al año 2015, la universalización de la educación de la primera infancia y la educación básica, reducir la deserción escolar, garantizar una educación de calidad, pertinente y pensada de cara a la realidad que viven los niños, niñas y adolescentes de los países del mundo. Los acuerdos mundiales insisten en una educación que genere, de manera progresiva y sostenible respuestas a las inequidades, exclusiones y desigualdades sociales que acompañan a sectores de la población, especialmente los de mayor nivel de pobreza. La base de su compromiso lo constituye el reconocimiento y restablecimiento del derecho a la educación, desde el preescolar hasta la educación básica, como mínimo.

En este orden de ideas se espera que todos los países del mundo, al finalizar el año 2015, hayan logrado, entre otros, los siguientes objetivos:

1. Extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos,
2. Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para conseguir resultados de aprendizajes reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales.
3. Favorecer, desde la primera infancia, el acceso a servicios educativos de alta calidad que responda a necesidades reales de los niños, niñas y adolescentes y sean atentos a la problemática de los géneros. No deben generar exclusión ni discriminación alguna.

De ahí que nuestro mandato Constitucional sobre educación corresponda con lo expuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas realizado en el año 2005 y la Convención sobre los derechos de los niños y niñas. La Constitución plantea que la educación debe ser asequible para todos, con contenidos relevantes para el desarrollo humano, la paz y la democracia, afianzada en el cumplimiento de estándares de calidad y capaz de integrar a la familia y a los alumnos al ambiente y experiencias de aprendizaje que diariamente plantea la escuela. En este contexto, la educación es reconocida como un proceso que se inicia desde la gestación, por lo cual esta etapa y los primeros tres años de vida permite a los niños y niñas desarrollar su potencial, acceder a mejores condiciones de vida y adquirir las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñarse en las esferas sociales, políticas, culturales y económicas, a medida que crece y se desarrolla.

1. ANTECEDENTES

El Plan Departamental de Formación Docente del Tolima se inscribe en el espíritu de los propósitos que soportan el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011 "Soluciones para la gente", que son de manera clara y explícita la inclusión social y la competitividad territorial, pero que recogen de manera acertada elementos de prospectiva planteados para el desarrollo regional del Departamento desde diversas lecturas de los sectores académicos, gremiales y sociales. Constituye pues una apuesta al mismo tiempo estratégica que permitirá la gestión y garantía de continuidad del Plan durante el presente y futuras administraciones departamentales.

En esta perspectiva el objetivo general del Plan de Desarrollo Departamental se propone "Hacer del Tolima una región ganadora dando solución a lo problemas de la Gente, buscando una mayor competitividad y desarrollo mediante un crecimiento sostenido de la economía, la integración y adecuación del territorio, que permitan una disminución del Desempleo, garantizando a los ciudadanos sus derechos constitucionales, propendiendo por su inclusión social, haciendo que el ciudadano del Tolima recupere la confianza en las acciones del Gobierno".

Lo cual puede ser alcanzable si se cumple los objetivos específicos de:

- ✓ Garantizar el derecho a la educación y recuperar la identidad cultural del Tolima
- ✓ Lograr la cobertura universal en el régimen subsidiado de salud.
- ✓ Garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, de manera prevalente, con especial énfasis en los derechos asociados a ampliar el acceso a una educación de calidad, a recibir nutrición adecuada, a la protección integral e inclusión social con equidad.
- ✓ Construir las condiciones necesarias para lograr la inclusión y empoderamiento de las mujeres como factor del desarrollo social del Departamento.
- ✓ Reactivar el crecimiento de la economía del Departamento generando empleo y ocupación.
- ✓ Disminuir el índice de desempleo del Tolima y de Ibagué buscando que sea similar al de la Nación.
- ✓ Contar con un territorio adecuado e integrado.

La Visión Tolima 2025 expresa además,

En el 2025 el Tolima será el punto de encuentro de las posibilidades de futuro de Colombia... Vemos un departamento a la vanguardia de los depositarios del conocimiento, de mediadores culturales y promotores del sentido de pertenencia de una nación rica en parajes, historia y asentamientos humanos, susceptibles de ser difundidos al mundo... Todo esto incorporado la **Educación**, la **ciencia**, la **tecnología** y la **innovación** como parte de la canasta social de los tolimenses.

El logro tanto del objetivo general, como de los objetivos específicos en educación, está determinado por la posibilidad de llevar a cabo la adecuada y oportuna ejecución de cinco grandes programas para generar un impacto significativo en el mejoramiento de la calidad de la educación en el Tolima.

El Plan de Desarrollo asume como válidos los propósitos programáticos que se ha planteado la Secretaría de Educación, los cuales son al mismo tiempo propósitos nacionales, derivados de las recomendaciones que con respecto a la educación colombiana se han formulado desde la Misión Ciencia, Tecnología y Educación (1991) y posteriormente en el Plan Nacional Decenal de Educación. En consecuencia el Plan Sectorial de Educación¹ para el Departamento del Tolima propone un conjunto de 4 políticas, 10 programas y 36 subprogramas, a los cuales deberá responder toda la política pública de educación de la entidad territorial.

PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA. POLÍTICAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

POLÍTICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
POLÍTICA PARA LA NIÑEZ Y PARA LA INFANCIA	EL DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL DESARROLLO Y UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD	LA ESCUELA BUSCA LOS NIÑOS
		1, 2 Y 3 A LA ESCUELA OTRA VEZ
		TETEROS A LA ESCUELA
		ESCUELAS PARA LA INCLUSIÓN, EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL
ESCUELA QUE GARANTIZA Y REESTABLECE	SOLIDARIDAD Y CONCURRENCIA POR LA EDUCACIÓN	APRENDIZAJE Y AMBIENTE ESCOLAR
		BIENESTAR SOCIAL PARA LA PERMANENCIA ESCOLAR
		ESTUDIO CERCA DE MI CASA
		ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR
		ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN

¹ Ver Plan Sectorial de Educación del Departamento del Tolima. Secretaría de Educación y Cultura del Tolima. 2008.

DERECHOS	EDUCACIÓN PARA TODOS, UN COMPROMISO CON LA GENTE	PERMANENTE PARA JÓVENES Y ADULTOS
		ESCUELA QUE ACOGE Y RESPETA DIFERENCIAS
		ENSEÑANZA Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA
ESCUELA QUE EDUCA Y SANA	ESCUELAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO TERRITORIAL	DESARROLLO TECNOLÓGICO, EL GRAN RETO
		EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD
		EDUCACIÓN MEDIA, TÉCNICA Y TECNOLÓGICA
		ESCUELA PARA LA DIVERSIDAD Y PREVENCIÓN DEL FRACASO ESCOLAR
		RENOVACIÓN PEDAGÓGICA DEL MAESTRO
		ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA
		EFFECTIVIDAD DEL APRENDIZAJE ESCOLAR
	ESCUELA PARA LA VIDA, LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO HUMANO	ESCUELA FAMILIA Y COMUNIDAD
		EDUCACIÓN Y CAPITAL HUMANO
		ESCUELAS PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y LA CIUDADANÍA
	ESCUELA PARA LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN	EMPRESAS JUVENILES QUE APLICAN EL CONOCIMIENTO
		AUTOAPRENDIZAJE Y EDUCACIÓN VIRTUAL
		LA ESCUELA, UN ESCENARIO PARA LA CREATIVIDAD Y LA INVESTIGACIÓN
BILINGÜISMO		
ESCUELA QUE LIDERA EL DESARROLLO LOCAL	FORTALECEMOS LA INSTITUCIONALIDAD EDUCATIVA	MANEJO ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO
		ESTRUCTURA Y CLIMA ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL
		GESTIÓN ESCOLAR POR RESULTADOS
		AUTONOMÍA INSTITUCIONAL
	MODERNIZAMOS EL SECTOR Y ALCANZAMOS EFFECTIVIDAD	INFORMACIÓN CONFIABLE Y OPORTUNA
		SOPORTE TECNOLÓGICO
		UNIDAD OPERATIVA POR PROCESOS
	ESTABLECEMOS Y RECUPERAMOS RELACIONES DE CONFIANZA	RENDICIÓN DE CUENTAS
		MOVILIZACIÓN POR LA EDUCACIÓN
	CONSTRUIMOS UN SISTEMA EDUCATIVO LOCAL – SEL	AUTONOMÍA MUNICIPAL
DESCENTRALIZACIÓN DEL SERVICIO		

Aquí están suficientemente claros los propósitos de la educación para el Tolima en el próximo cuatrienio y un Plan Departamental de Capacitación Docente no puede ser inferior al reto de realizar un aporte pertinente a su logro, capaz de trascender la vigencia de una

administración y convertirse en un instrumento de carácter estratégico y prospectivo para la educación del Tolima.

1.2 El Plan y la actualización y perfeccionamiento para el personal vinculado a la Secretaría de Educación y Cultura

El Plan se orienta no solo a la actualización y el perfeccionamiento de los docentes en ejercicio sino a la totalidad de la planta de personal vinculado a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento, en el entendido que todas las personas que trabajan en la entidad tienen de una u otra forma una función directamente relacionada con los procesos educativos y que la noción de calidad que asumimos es integral y holística. Se trata además de construir un enfoque que expresa que toda acción relacionada con los procesos educativos se da en el marco de la GESTIÓN DE SABERES, entendida ésta como un proceso mediado por el conocimiento y por la puesta en función de éste de todos los instrumentos y metodologías aplicables en la búsqueda de resultados y/o logros en cualquiera de los niveles de la formación escolar.

La GESTIÓN DE SABERES² surge como una alternativa frente a la invasión de los procesos educativos por enfoques y corrientes propias de la administración de procesos empresariales regidos por las leyes del mercado de la oferta y la demanda, ciertamente válidos y pertinentes a los sectores de la producción industrial y de servicios diferentes al educativo, elevado a tal rango como efecto de la aplicación del modelo neoliberal. La GESTIÓN DE SABERES supone escenarios y actores que en un proceso de creación-transmisión-retroalimentación-recreación, producen y reproducen capacidades humanas que son pertinentes a los tiempos y espacios del desarrollo de una sociedad, siendo por lo tanto espurio asimilar este resultado al producto derivado de la ecuación simple insumo-proceso-producto.

Desde este enfoque se proponen tres bloques de trabajo: El primero relacionado con los docentes en ejercicio, propiamente; el segundo, con el persona directivo docente y; el tercero, con el personal técnico y auxiliar que labora en las instituciones educativas del Departamento.

² Esta denominación constituye una propuesta en construcción del enfoque orientado a la administración y gestión de las instituciones educativas, hoy marcadamente sesgadas por las teorías y los enfoques de la administración y la ingeniería para procesos de la producción y los servicios comerciales y financieros. La apuesta es que la educación merece y requiere un enfoque relacionado con la naturaleza y función social de la educación.

2. El Plan Departamental de Formación Docente

El documento "Plan Departamental de Formación Docente del Tolima", presentado al Comité Departamental de Capacitación Docente por la Facultad de Ciencias de Educación de la Universidad del Tolima, el 11 de septiembre de 1996, propuso de manera clara los fundamentos de la orientación pedagógica, normativa y metodológica para la oferta de los Programas de mejoramiento profesional para docentes en ejercicio.

Durante por lo menos los últimos 20 años, se ha venido indicando cómo al amparo de la necesidad de realizar cursos con reconocimiento de créditos para ascender en el Escalafón Nacional Docente, se creó una verdadera "feria del crédito" que, en términos generales, terminó por desvirtuar este mecanismo de mejoramiento profesional, pero en cambio constituyó un impresionante despilfarro de dinero, recursos humanos y opciones por parte de los educadores colombianos.

El citado documento, retoma una cita pertinente de las Memorias del Congreso Pedagógico Nacional de FECODE de 1987:

La capacitación pedagógica de los educadores en ejercicio se ha transformado en un simple simulacro para obtener los "créditos" en el escalafón docente, desvirtuándose el propósito original de crear incentivos para la cualificación de la enseñanza. (...) Las graves deficiencias de la formación pedagógica, el papel de los "cursos de capacitación", profundizan la crisis de la identidad profesional, que se caracteriza por la ausencia de unos fines que orienten su trabajo y la carencia de un saber sobre su quehacer, lo cual ha restado la autonomía intelectual y cultural a los maestros.

Desde esta perspectiva, avalada por la necesidad de generar procesos de rescate y re-valoración del ejercicio docente, el Ministerio de Educación Nacional ha identificado cuatro problemas claves a saber:

- 1) Ausencia de la reflexión y la crítica en la escuela;
- 2) La escuela vive de espaldas a la realidad;
- 3) En la escuela no hay reflexión pedagógica y;
- 4) No hay procesos de investigación en educación y en pedagogía.

A partir de la promulgación del Decreto 1278 de 2002 la demanda de créditos para ascenso en el escalafón nacional docente dejó de ser la constante, y además, la llegada de un alto número de docentes a las categorías superiores del escalafón, desestimuló la demanda. Se requiere por lo tanto responder de manera acertada a la nueva situación

de la demanda de actualización y perfeccionamiento de los docentes, pero igualmente de los cambios en la estructura de edades y el mapa cultural de la niñez y la adolescencia. Los tiempos nuevos, con su carga de transformación culturales y el impacto de los medios, hace necesaria una respuesta flexible y pertinente por parte de los responsables de orientar los procesos educativos.

De manera afortunada la Constitución Política de Colombia de 1991 establece la educación como un derecho y un servicio público que tiene una función social. Así mismo, que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica, y que la ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la Ley 115 de 1994, consagra como principio orientador de la acción del Estado, el cubrimiento y la calidad del servicio educativo; define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y a personas que requieran rehabilitación social. De igual manera, precisa como deber del Estado, atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación, especialmente velar por la calificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa.

La Ley, al referirse a la formación de los educadores, establece entre sus fines: formar un Educador de la más alta calidad científica y ética; desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador; fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico y; Preparar educadores a nivel de pregrado y de postgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo. Respecto a las Instituciones formadoras de educadores, la responsabilidad se la entrega a las universidades y a las demás instituciones de educación superior que posean una facultad de educación u otra unidad académica dedicada a la educación, la formación profesional, la de postgrado y la actualización de los educadores; las escuelas normales debidamente estructuradas y aprobadas atenderán la formación inicial de docentes. Incorpora la acreditación en forma previa por parte del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), de los programas de formación de educadores y ordena a las instituciones formadoras de educadores la asesoría a las Secretarías de Educación y Ministerio de Educación

Nacional, en los aspectos científicos y técnicos y en propuestas de política educativa.

El Decreto 0804 de mayo de 1995, establece la atención educativa para los grupos étnicos, mediante un proceso permanente de construcción e intercambio de saberes que se fundamenta en la concepción del educador y criterios definidos en la misma Ley 115 de 1994. Con este decreto se formaliza el reconocimiento de los derechos que en materia educativa se reconocen por mandato constitucional y de Ley a las minorías étnicas colombianas (indígenas, afrocolombianos, raizales y rom).

El Decreto 1122 de junio de 1998, reglamenta la atención educativa efectiva, a la población afrocolombiana, mediante el desarrollo de temas, problemas y actividades pedagógicas relacionadas con los estudios Afrocolombianos, para lo cual es pertinente la identificación y análisis de las necesidades de actualización, especialización, investigación y perfeccionamiento de los educadores en su respectiva jurisdicción, definiendo los requerimientos de forma, contenido y calidad para el registro y aceptación de los programas de formación permanente. Durante los años recientes desde el Ministerio de Educación Nacional se ha venido promocionando la Cátedra de Estudios Afrocolombianos. La educación con inclusión y para la diversidad tiene ahora un espacio y hace parte del proceso de acciones afirmativas de los derechos étnicos en Colombia.

De esta manera la política educativa ratifica el componente de reconocimiento y acciones afirmativas de la diversidad cultural y étnica de la nación, que debe reflejarse entonces en la aplicación de las mismas en todas las entidades territoriales certificadas de la república.

Afortunadamente, la Ley expresa de manera contundente en su artículo 104,

El Educador es el orientador en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Como factor fundamental del proceso educativo:

- a. Recibirá una capacitación y actualización profesional;
- b. No será discriminado por razón de sus creencias filosóficas, políticas o religiosas;

- c. Llevará a la práctica el Proyecto Educativo Institucional, y
- d. Mejorará permanentemente el proceso educativo mediante el aporte de ideas y sugerencias a través del Consejo Directivo, Consejo Académico y las Juntas Educativas.

Igualmente, el artículo 11, en uno de sus apartes, señala de manera concreta que los programas de perfeccionamiento que se realicen en desarrollo del espíritu de la Ley 115, "... son válidos para la incorporación y ascenso en el Escalafón Nacional Docente, conforme lo establecido en la presente Ley".

El decreto 2082 de 1996, hace referencia a que las instituciones de Educación Superior que reúnen los requisitos para ser formadoras de formadores, tengan en cuenta experiencias, contenidos y prácticas pedagógicas relacionadas con la atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, en el momento de elaborar propuestas y presentarlas al Comité territorial, para su respectiva evaluación. De igual manera las escuelas normales deben incluir en sus currículos este campo específico de la formación.

El Decreto 0709 de 1996 reglamentario de la ley 115 de 1994, señala las orientaciones, los criterios y las reglas generales para la organización y el desarrollo de programas académicos y de perfeccionamiento que tengan por finalidad la formación y el mejoramiento profesional de los educadores. Igualmente establece las condiciones que deben reunir estos programas para ser tenidos en cuenta como requisito exigido a los educadores para ascenso en el Escalafón Nacional Docente, de conformidad con establecido por la Ley 115 de 1994 y el Estatuto Docente. En esta norma se enuncian los fundamentos de la formación de educadores, se describen la formación inicial y de pregrado, la de postgrado, y la formación permanente, se define la estructura de los programas de formación de educadores que deberá tener en cuenta para el caso de la formación de etnoeducadores lo dispuesto en el Decreto 804 de 1995. Señala también, la organización de programas dirigidos a fomentar estudios científicos de la educación, con el objeto de fortalecer la formación personal y profesional de los educadores. Estos programas deben estimular innovaciones educativas y propuestas de utilidad pedagógica, científica y social en el marco del Proyecto Educativo Institucional PEI.

El Decreto 3012 de 1997, es puntual en establecer los núcleos del saber pedagógico en los cuales se debe inspirar toda propuesta de formación para docentes, con miras a hacer de él un profesional de la educación:

- a. La educabilidad del ser humano, atendiendo su proceso de desarrollo personal y cultural y sus posibilidades de formación y aprendizaje.
- b. La enseñabilidad de las disciplinas y saberes producidos por la humanidad, en el marco de sus dimensiones histórica, epistemológica, social y cultural, correlacionando el contexto cognitivo, valorativo y social de quien aprende y sus posibilidades de transformación en contenido y estrategias formativas.
- c. El currículo, la didáctica, la evaluación, el uso pedagógico de los medios interactivos de comunicación e información y el dominio de una segunda lengua.
- d. La estructura histórica y epistemológica de la pedagogía, su interdisciplinariedad y sus posibilidades de construcción y validación de teorías y modelos.
- e. Las realidades y tendencias sociales y educativas, de carácter institucional, regional, nacional e internacional.
- f. La dimensión ética, cultural y política de la profesión educativa y las consecuencias formativas de la relación pedagógica.

El Decreto 2277 de 1979 “por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente”, expresa

“ARTICULO 56. DEFINICION. Constituye capacitación el conjunto de acciones y procesos educativos, graduados, que se ofrecen permanentemente a los docentes en servicio oficial y no oficial para elevar su nivel académico.

La capacitación estará a cargo del Ministerio de Educación Nacional, de las Secretarías Seccionales de Educación y de las instituciones privadas debidamente facultadas para ello”.

ARTICULO 57. OBJETIVOS. La capacitación docente cumplirá los siguientes objetivos:

- a). Profesionalizar a los educadores sin título docente, que se encuentren en servicio;
- b). Actualizar a los educadores sobre los adelantos pedagógicos, científicos y tecnológicos;

- c). Actualizar a los educadores en las técnicas de administración, supervisión, planeamiento y legislación educativa;
- d). Especializar a los educadores dentro de su propia área de conocimientos.
- e). Proporcionar a los educadores oportunidades de mejoramiento profesional mediante los ascensos en el Escalafón.

Este Decreto responde al Artículo 192 de la Ley 115 de 1994, en el aparte de "Incentivos de capacitación y profesionalización. La Nación y las entidades territoriales podrán crear incentivos de capacitación, profesionalización y otros para los docentes y directivos docentes, cuyas instituciones y educandos se destaquen en los procesos evaluativos que se convoquen para el efecto", facilitando a las entidades territoriales la adopción e implementación del Plan Departamental de Capacitación Docente.

El Decreto 1278 de junio de 2002, establece el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente, para garantizar que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro del docente, buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes.

El Decreto 2035 del 16 de junio de 2005, establece los objetivos y requisitos del programa de pedagogía que deben acreditar los profesionales con título diferente al de licenciado en educación al término del período de prueba:

- a) Consolidación de una visión de sí mismo, de su profesión y de la responsabilidad del ejercicio de la docencia, orientada por valores éticos;
- b) Construcción personal y profesional de una fundamentación pedagógica y una actitud de formación permanente que redunde en el mejoramiento progresivo de su práctica educativa;
- c) Desarrollo de una comprensión del mundo, del país y de su entorno, que tenga en cuenta las características territoriales y las diferencias culturales;
- d) Apropiación de herramientas que faciliten la organización de ambientes y el diseño de situaciones pedagógicas que permitan a los profesionales no licenciados y a los educandos, comprender la realidad y

Agrega el Decreto 1278:

ARTÍCULO 38. Formación y capacitación docente. La formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los educadores en servicio debe contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la educación y a su desarrollo y crecimiento profesional, y estará dirigida especialmente a su profesionalización y especialización para lograr un mejor desempeño, mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de sus funciones. El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos, formas y alcances de la capacitación y actualización.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la formación y desarrollo profesional de los educadores, considerando de manera integral la visión del educador o educadora que sabe de su disciplina, que propone metodologías y didácticas novedosas, que tiene la capacidad de leer contextos y responder a los retos del mundo actual, que usa los medios y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en su perspectiva y que mejora de manera permanente su práctica docente, fortaleciendo las prácticas pedagógicas que propician en los estudiantes el desarrollo de las competencias básicas, generales y específicas.

Objetivos Específicos:

- Lograr que la entidad territorial asuma la formación de educadores como un proceso de conformación de comunidades académicas, basado en las necesidades institucionales e individuales de los maestros en los diferentes escenarios, niveles, metodologías y modalidades de la educación.
- Contribuir al mejoramiento del ejercicio de la profesión docente y por consiguiente al mejoramiento de los aprendizajes y desarrollo de los educandos en las instituciones educativas.
- Unificar la política pública educativa y garantizar la oferta de programas de actualización y perfeccionamiento de docentes, directivos docentes y administrativos en ejercicio en las instituciones educativas oficiales del Departamento del Tolima de manera eficiente, pertinente y oportuna.

- Contribuir al mejoramiento de los procesos educativos y de la calidad de la educación mediante el seguimiento y evaluación del impacto de los programas de actualización y perfeccionamiento de docentes, directivos docentes y administrativos.

4. LOS PROBLEMAS BÁSICOS DE LA EDUCACIÓN EN EL TOLIMA Y LAS RESPUESTAS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE FORMACIÓN DOCENTE.

La Secretaría de Educación y Cultura identificó, en el proceso de construcción de la BITÁCORA 2020, entre más de un centenar de situaciones problemáticas, las que a continuación se destacan, en cada una de las políticas sectoriales nacionales, con aplicación al contexto departamental:

4.1 Los problemas

En calidad:

- Falta de política educativa.
- Politiquería.
- Carencia de un modelo pedagógico.
- Insuficiente capacitación en pruebas externas (ICFES, SABER).
- Formación profesional y ejercicio docente divergentes.
- Inestabilidad del cuerpo docente.
- Débil articulación con el SENA e instituciones de educación superior.
- Falta de identidad y pertenencia del docente con su función social.
- Crisis ética en el cuerpo docente.
- Cuestionables criterios de evaluación del proceso enseñanza aprendizaje.

En cobertura:

- Crisis socioeconómica de las familias.
- Difícil accesibilidad de niñas y niños de áreas rurales a la escuela.
- Impacto del conflicto interno armado.
- Poco impacto de políticas de promoción y retención escolar.
- Muy bajas tasas de escolaridad en Preescolar, Básica Secundaria y Media.
- Oferta educativa poco flexible y pertinente a las condiciones particulares de las diferentes provincias del departamento.
- Inadecuada distribución de la planta docente.
- Deficiente política de bienestar estudiantil.
- Carencia de planta docente en áreas rurales críticas.

- Débil prestigio de la institucionalidad escolar en la comunidad.

En eficiencia:

- Ausencia de políticas integrales de planeación del sector.
- Controles deficientes de evaluación curricular.
- Déficit de infraestructura instalada.
- Deficiente sistema de información en el sector.
- PEI no pertinentes.
- Desorden en la organización de la planta docente.
- Desorganización administrativa.
- Insuficiencia de personal administrativo.
- Poca capacidad de gestión de las instituciones educativas.
- Falta de sentido de pertenencia y compromiso con la institución.

Para enfrentar estos problemas se acogen los **10 retos que el Plan Decenal de Educación 2007-2016** plantea para la educación colombiana:

4.2 Los retos

4.2.1 Fines y calidad de la educación en el siglo XXI (globalización y autonomía).

- Garantizar un sistema educativo articulado y coherente en sus diferentes niveles, incluyendo la educación para el trabajo y el desarrollo humano, acorde a las exigencias de la sociedad colombiana.
- Desarrollar y fortalecer la cultura de la investigación y el desarrollo humano sostenible para responder adecuadamente a las necesidades de cada contexto y como aporte a la transformación socio cultural.
- Garantizar el acceso, uso y apropiación crítica de las TIC, como herramientas para el aprendizaje, el avance científico, tecnológico y cultural, que permitan el desarrollo humano y la participación activa en la sociedad del conocimiento.

4.2.2 Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía.

- Diseñar y aplicar políticas públicas articuladas intra e intersectoriales, basadas en un enfoque de derechos y deberes, principios de equidad, inclusión, diversidad social, económica, cultural, étnica, política, religiosa, sexual y de género.
- Valoración y tratamiento integral de los conflictos, respeto por la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

- Promover una educación en y para la paz a partir de la corresponsabilidad del Estado, las familias, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector productivo, las ONG y las comunidades educativas.
- Adoptar programas flexibles con enfoques diferenciales de derechos dirigidos a los grupos poblacionales en situación de desplazamiento, de vulnerabilidad y con necesidades educativas especiales.

4.2.3 Renovación pedagógica desde y uso de las TIC en educación (Uso de Medios y Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación – MTIC).

- Revisar el sistema de evaluación vigente para que contribuya efectivamente al mejoramiento de los estándares de calidad.
- Dotar y mantener en todas las instituciones y centros educativos una infraestructura tecnológica informática y de conectividad, con criterios de calidad y equidad, para apoyar procesos pedagógicos y de gestión.
- Fortalecer los procesos lectores y escritores como condición para el desarrollo humano.
- Fortalecer los planes de estudio de manera que respondan a las necesidades específicas de las comunidades y contribuyan a su permanencia en el sistema educativo.
- Implementar estrategias didácticas que faciliten el aprendizaje autónomo, colaborativo y el pensamiento crítico y creativo mediante el uso de las TIC.

4.2.4 Ciencia y Tecnología integradas a la educación.

- Implementar una política pública para incrementar el desarrollo en ciencia y tecnología.
- Formar el talento humano necesario para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Fortalecer la educación técnica y tecnológica, así como la formación para el trabajo y el desarrollo humano para responder a las necesidades del mercado laboral, el sector productivo y la sociedad.
- Hacer pertinente la formación en ciencia y tecnología a partir de las necesidades y transformaciones que demandan el sector productivo y el mercado laboral, con especial atención a las poblaciones rurales.

4.2.5 Más y mejor inversión en educación.

- Aumentar los recursos para garantizar el acceso y la permanencia de los educandos, en todos los niveles de la educación, que incluya población vulnerable, urbana marginal, rural dispersa, con

necesidades educativas especiales, grupos étnicos, madres cabeza de familia y adultos.

- Incrementar la inversión para dignificar, profesionalizar y mejorar significativamente las condiciones laborales y salariales de los educadores.
- Capacitar a padres y madres de familia y/o tutores para que contribuyan en los procesos educativos y participen en las decisiones del sector.
- Incrementar la inversión de la nación y de los entes territoriales para garantizar cobertura, calidad, eficiencia y administración equitativa de los recursos destinados a mejorar la infraestructura física, dotación tecnológica y modernización de las instituciones educativas.
- Fortalecer la ciencia, la tecnología, la investigación, la innovación y el emprendimiento en todos los niveles y tipos de educación.

4.2.6 Desarrollo infantil y educación inicial.

- Convertir la educación inicial en prioridad para la inversión económica nacional, regional y local de Colombia.
- Garantizar la oferta de atención integral a niños menores de 7 años para garantizar acceso permanencia, cobertura e inclusión.
- Articular las instancias públicas y privadas del orden nacional, regional y local en el desarrollo e implementación de la política para la primera infancia.
- Fortalecer los planes, programas y proyectos dirigidos al cuidado de la infancia, con el concurso del Estado, la familia y el sector privado. Impulsar programas de formación y cualificación de docentes de preescolar y de las instituciones (escuelas normales y facultades de educación), como requisito para una educación de calidad.

4.2.7 Equidad: acceso, permanencia y calidad.

Acceso

- Garantizar y promover por parte del Estado, el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible con calidad, permanencia y pertinencia, en condiciones de inclusión en todos los niveles del sistema educativo.

Permanencia

- Asegurar un sistema educativo coherente con los contextos y todos los niveles, que responda con las necesidades, caracterizaciones y

exigencias del entorno, que reconozca la diversidad cultural, étnica y las creencias culturales.

Equidad

- Promover la participación de la población vulnerable, con necesidades educativas especiales.
- Garantizar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos para minimizar las barreras en el aprendizaje.

Calidad

- Consolidar sistemas integrales de calidad que permitan la evaluación de instituciones y programas, y el desarrollo de las acciones gubernamentales dirigidas al mejoramiento y seguimiento de todo el sistema educativo.

4.2.8 Liderazgo, gestión, transparencia y rendición de cuentas en el sistema educativo.

- Garantizar los procesos de formación para la gestión, el liderazgo y la participación en la construcción de políticas públicas educativas.
- Desarrollar procesos para el fortalecimiento de la articulación intersectorial, aseguramiento de la calidad y consolidación de la gestión educativa.
- Desarrollar procesos de transparencia que incrementen mecanismos de control, estructuración e implementación del sistema de información de la gestión educativa.

4.2.9 Formación, desarrollo profesional y dignificación de las y los directivos docentes.

- Promover la profesionalización de los maestros y directivos docentes mediante la formulación de estatutos que integren aspectos pedagógicos, disciplinares, científicos, investigativos, éticos, sociales, culturales, ambientales.
- Fortalecer la identidad profesional de los maestros y los directivos docentes colombianos como pedagogos, sujetos sociales, políticos, éticos y estéticos, y promotores del desarrollo humano.
- Articular los niveles de formación inicial, pregrado, postgrado y la formación permanente de los maestros, mediante políticas públicas y un sistema nacional de formación y promoción docente.

- Fortalecer la calidad de la educación superior a través de la formación de los docentes universitarios con énfasis en lo pedagógico, didáctico, epistemológico, ético e investigativo.

4.2.10 Otros actores en y más allá del sistema educativo.

- Promover la participación de la familia como principal responsable del proceso de formación de sus integrantes.
- Fortalecer la participación e incidencia de los sectores productivo, solidario y social en la educación, para garantizar una formación técnica, tecnológica y profesional con calidad y pertinencia.
- Incentivar la participación responsable de los medios masivos de comunicación, e impulsar la producción mediática de contenidos basados en criterios pedagógicos y educativos que contribuyan con la identidad cultural.
- Fortalecer la educación en y desde de los espacios culturales, sociales, políticos y naturales.

En consecuencia, los esfuerzos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento, en el marco de la política pública de educación y cultura se orientarán tanto a garantizar una oferta integral de actualización y perfeccionamiento para las personas vinculadas al sector como a lograr una adecuada coordinación entre las entidades del gobierno, las entidades académicas, las organizaciones gremiales y las comunidades, para alcanzar los objetivos y metas propuestos en el Plan.

5. PLAN DEPARTAMENTAL DE FORMACIÓN DOCENTE DEL TOLIMA

5.1 Introducción

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima propone a través del Plan Territorial de Formación Docente, los elementos centrales que contribuirán a fortalecer las capacidades humanas con presencia en la conducción de los procesos pedagógicos y que de manera simultánea permitan al estudiantado tolimense la adquisición de las competencias básicas, ciudadanas y laborales necesarias para la construcción y realización de su proyecto de vida.

En el proceso de formulación se ha recurrido al análisis e interpretación de diferentes encuestas, documentos y reflexiones relacionadas con el estado de la educación en el Departamento, instrumentos a través de los cuales ha sido posible identificar los aspectos críticos del funcionamiento de la institución escolar en su componente organizativo administrativo, pedagógico, misional y de proyección social.

Los elementos más relevantes, sin embargo, han sido tomados de los ejercicios adelantados en el marco de consulta sobre el Plan Nacional Decenal de Educación y la movilización social por la educación, ésta última llevada a cabo en decenas de eventos municipales y regionales que precedieron la formulación del documento BITÁCORA 2020, durante los años 2006-2007, todo ello sometido a revisión durante 2008 en el marco de las actividades del CONVENIO No. 357/2007 – MEN – UPN. PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE MEJORAMIENTO A LA FORMACIÓN DE EDUCADORES", Subproyecto Comités Territoriales de Capacitación.

5.2 Política de Formación

La política pública de educación para el Departamento del Tolima constituye el fundamento del propósito de Inclusión Social y Formación de Capital Humano, en el Plan Departamental de Desarrollo 2008-2011 "Soluciones para la gente" y es a la vez el primer componente del Eje que con el mismo nombre incluye "Educación para Todos... Un compromiso con la Gente" y "Cultura para la Identidad Regional".

La política se propone llevar a cabo los objetivos planteados en la Bitácora 2020:

- Lograr que en año 2020, el Departamento del Tolima alcance una educación integral con sentido solidario; mediante el mejoramiento de su calidad, la ampliación de coberturas, el fortalecimiento de las instituciones educativas y el apoyo al desarrollo humano en las comunidades educativas del Departamento.
- Fortalecer el papel del sector educativo y cultural en los procesos de desarrollo.
- Propiciar el proceso de planificación del sector educativo y cultural, para obtener una mayor racionalidad en la inversión de los recursos.
- Identificar y priorizar los principales problemas de la educación y la cultura tolimense y su inclusión en los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal.

5.3 Necesidades de Formación

La Secretaría de Educación del Tolima realizó durante el año 2007 un convenio con la Universidad del Tolima, en el cual se diseñaron y desarrollaron los planes de mejoramiento institucional en los 243 Establecimientos educativos oficiales que funcionan en los 46 municipios no certificados del Departamento. De igual forma, se registro el resultado de las evaluaciones de desempeño 2007 (comportamentales y funcionales) y se evaluaron 62 Instituciones en su gestión Académica, Directiva, Administrativa y de Participación. Por otro lado, se realizó una encuesta a los Rectores de Instituciones, a través de la cual se solicitaba las necesidades de formación que consideraban prioritarias por cada área de gestión.

Estos elementos pueden ser expresados en las cuatro áreas de gestión establecidas para las instituciones educativas, hacia las cuales se orientan las acciones del Plan Departamental de Formación Docente del Tolima.

ÁREA	COMPONENTE CRÍTICO	INDICADORES DE SITUACIÓN
DIRECTIVA	1.PLANEACION ESTRATEGICA 2.ETICA Y DESARROLLO HUMANO 3.CATEDRA DE EMPRESARIALIDAD	-Desconocimiento sobre enfoques de planeación estratégica para las I.E. -Ausente o débil presencia de elementos éticos y de desarrollo humano en el cuerpo docente. -Ausencia de la Cátedra de Empresarialidad o incomprensión del significado del énfasis del PEI.
	1. EVALUACION 2. INVESTIGACIÓN 3.MODELOS PEDAGOGICOS 4. MTICS	-Confusión y/o débil trabajo alrededor del sistema de evaluación escolar. -Ausencia de procesos y proyectos de investigación. -Desconocimiento y/o ausencia de aplicación

ACADÉMICA	5. BILINGUISMO 6. DESARROLLO DE COMPETENCIAS 7. APROPIACION DE ESTANDARES 8. DESARROLLO DE PROYECTOS TRANSVERSALES 9. FORMACION PARA LA ATENCION A LA DIVERSIDAD	DE DE DE LA LA	de modelos pedagógicos innovadores en el aula. -Bajo uso y/o disponibilidad de elementos MTIC. -Precario logro en enseñanza de una segunda lengua. -Escaso o nulo trabajo alrededor de incorporación de estándares y competencias en el currículo escolar. -Débil o ausente desarrollo y/o impacto de proyectos transversales. -Desconocimiento de la legislación general y específica sobre la atención a la diversidad en la institución escolar.
ADMINISTRATIVA	1. MODELOS DE ADMINISTRACION 2. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS (F.S.E., sistemas de archivística, etc).	DE de	-Desconocimiento de otros modelos de administración de la institución educativa. -Presencia de situaciones administrativas que afectan negativamente a la institución educativa.
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	1. LIDERAZGO 2. MECANISMOS DE PARTICIPACION COMUNITARIA	DE	-Débil liderazgo interno y baja o nula articulación de la escuela al contexto social en que se encuentra la institución educativa.

Del total de 17 situaciones problemáticas resultantes, el 53% corresponden a elementos pedagógicos; el 17.6% corresponde a elementos de gestión directiva; el 11.8% corresponde a problemas de gestión administrativa y; el 11.8% restante a gestión de la comunidad.

En el área pedagógica, central para el mejoramiento de la calidad de los procesos educativos y de sus resultados, sobresalen los relacionados con estándares y competencias, investigación, modelos pedagógicos y mediación de MTIC, todos ellos relevantes en las preocupaciones de la Secretaría de Educación en torno a la calidad educativa y a la necesidad de reorientar de manera definitiva la capacitación docente y directiva.

Allí mismo se expresa la débil e insuficiente atención y preparación de los docentes para impartir la enseñanza de una segunda lengua, que en nuestro caso particular es el inglés. En muchos casos, quizá la mayoría, la enseñanza del inglés recae en docentes de básica primaria o de especialidades cuya formación no los habilita para esta función.

Un elemento adicional a la problemática identificada en esta consulta, está relacionada con el desconocimiento de la legislación general y específica sobre la inclusión y la diversidad, que tiene que ver fundamentalmente con las poblaciones étnicas (indígenas y

afrocolombianos) y con la atención a la población con alguna discapacidad, lo cual hace que éstas sean vulneradas en sus derechos humanos fundamentales en la propia institucionalidad escolar.

En la gestión directiva se destaca como problema central, la carencia de iniciativa de rectores de instituciones educativas con respecto a los modelos de planeación estratégica institucional y acciones relacionadas con ética y desarrollo humano, mientras en la gestión administrativa se destaca la prevalencia de situaciones administrativas indeseables y el desconocimiento de modelos de administración. Este último aspecto llama la atención en el Tolima, donde parte importante de rectores de instituciones han cursado especializaciones en administración de instituciones educativas.

En la evaluación de la gestión institucional, derivada de los PMI entregados por las 243 instituciones educativas oficiales del Departamento se obtuvieron los siguientes resultados:

AREA DE GESTION	PROCESO	ACCION	CALIFICACION
ADMINISTRATIVA	Talento Humano	Apoyo y estímulo a la investigación	1.7
	Apoyo financiero y contable	Contabilidad	3.1
	Prevención de riesgos	Programas de seguridad	1.9
DIRECTIVA	Seguimiento y evaluación	Uso de Resultados	2.1
	Mecanismo de Comunicación	Comunicación con Instituciones y Autoridades	3.0
ACADÉMICA	Prácticas pedagógicas	Estilo Pedagógico	2.3
	Diseño Curricular	Jornada Escolar	3.0
COMUNITARIA	Participación y convivencia	Participación de los estudiantes	2.8
PROMEDIO			2.5

Sin diferencias de fondo, el informe agrupado que muestra el índice compuesto derivado de los indicadores para los componentes de cada una de las áreas de gestión, a través de la calificación, contribuye a fortalecer la propuesta del Plan Departamental de Formación Docente.

5.4 Objetivos de Formación

El Decreto 1278 de 2002 expresa con respecto a la formación para los docentes vinculados en el marco del nuevo escalafón nacional docente, como propósitos centrales:

- Profesionalizar a los docentes en ejercicio que aún no tengan título profesional pedagógico.
- Especializar a las y los docentes en ejercicio mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional.
- Ofrecer al cuerpo docente nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de sus funciones.
- Contribuir a la dignificación de la profesión docente.

5.5 Ejes de formación

Para el logro de los objetivos del Plan Departamental de Capacitación Docente del Tolima, se proponen los siguientes ejes estratégicos de formación:

5.5.1 Investigación educativa

Para todos los efectos, el PDFD del Tolima acoge lo expresado en el Decreto 0709 de 1996, en lo relacionado con la Investigación Pedagógica en sus artículos 9ª y 10ª:

ARTICULO 9o.- Las secretarías de educación departamentales y distritales, con la asesoría de los respectivos comités de capacitación de docentes a que se refiere el capítulo V de este decreto, en desarrollo de sus políticas de mejoramiento de la calidad educativa, organizarán programas dirigidos a fomentar estudios científicos de la educación, con el objeto de fortalecer la formación personal y profesional de los educadores que prestan el servicio en su territorio. Estos programas deberán estimular innovaciones educativas y propuestas de utilidad pedagógica, científica y social, cuya aplicación permita el mejoramiento cualitativo del proyecto educativo institucional y, en general, del servicio público educativo.

ARTICULO 10o.- Para el desarrollo de los programas de investigación a que se refiere el artículo inmediatamente anterior, los educadores o los establecimientos que presten el servicio educativo formal, podrán presentar ante la secretaría de educación departamental o distrital, las correspondientes propuestas. Recibidas éstas y oído el concepto del Comité de Capacitación de Docentes, sobre su ajuste a los criterios y condiciones establecidos en los programas mencionados, las propuestas que cumplan tales requerimientos serán remitidas para evaluación y aprobación de la Comisión Regional de Ciencia y Tecnología que atienda la respectiva entidad territorial. Las propuestas de investigación aprobadas, se ejecutarán con la asesoría de una institución competente de las definidas en los artículos 5o., 6o. y 7o. de este decreto, si así lo dispone dicha Comisión.

5.5.2 Diseño curricular

Para enfrentar la crisis de impertinencia de los PEI, de la rigidez de los modelos pedagógicos y la insuficiencia en la aplicación didáctica, la educación debe asumir con decisión la revisión de todo el diseño curricular actual, el cual va mucho más allá de los simples planes de área o la fría planeación educativa.

En orden a cumplir con el desarrollo de este eje estratégico del PDFD del Tolima se asumen las siguientes líneas de trabajo:

- Modelos pedagógicos.
- Evaluación.
- Desarrollo de Competencias y Estándares.
- Desarrollo de Proyectos Transversales.

5.5.3 Planeación y administración educativa

Como se ha expresado, la administración de las instituciones educativas corresponde de manera explícita a un ejercicio de GESTIÓN DE SABERES y constituye un proceso social complejo en el que interactúan múltiples sujetos y situaciones reales.

Por lo tanto la administración educativa debe estar fuertemente imbuida por los aportes de la planeación educativa, entendida ésta como un instrumento que permite, o debe permitir, alcanzar el cumplimiento de la visión y la misión institucional.

Incorrectos o inadecuados estilos de administración, débil o ausente capacidad de gestión, problemas evidentes de malestar organizacional, son algunos de los síntomas que obligan un replanteamiento a fondo de la administración y planeación educativa. Para dar respuesta a esta situación se atenderán las siguientes áreas de trabajo con los docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas del Tolima:

- Planeación estratégica y Modelos de administración
- Liderazgo, ética y desarrollo humano
- Gestión y participación comunitaria

5.5.4 Procesos de Articulación de la Educación Media y la Educación Superior

En el proceso de superación de las grandes brechas entre niveles y ciclos educativos, que afectan un normal desarrollo de los procesos de formación en Colombia, la acertada incorporación del enfoque de Ciclos Propedéuticos ofrece una opción de continuidad, permitiendo una educación en línea temporal, pero igualmente un ámbito apropiado para la realización profesional de la juventud colombiana.

Desde esta perspectiva se trabajará en programas orientados a fortalecer:

- Procesos de articulación entre instituciones educativas de básica y media – SENA e instituciones de educación superior (I.E.S.)

5.5.5 Educación para la diversidad

En respuesta al desconocimiento de la legislación general y específica sobre la atención a la diversidad en la institución escolar, el CDFD del Tolima desarrollará líneas de trabajo orientadas a atender a las comunidades indígenas y afrocolombianas, pero igualmente a la población con algún tipo de discapacidad.

Las líneas programáticas de trabajo son en su orden:

- Programa Departamental de Etnoeducación. Para los pueblos indígenas Pijao y Páez y para la población afrocolombiana.
- Programa Departamental de Educación para Población con Necesidades Especiales.

5.5.6 Segunda lengua

Frente al precario desarrollo de la enseñanza en una segunda lengua, lo cual afecta toda la estructura escolar en el Tolima, se prestará especial atención a la promoción de programas orientados a la Pedagogía y Didáctica específica de la enseñanza en una segunda lengua, sin que ello impida que se puedan ofrecer alternativas en lenguas diferentes al inglés, según los énfasis y demandas que se identifiquen o concierten en las diferentes instituciones educativas de la entidad territorial.

En su implementación se podrá acudir al uso de plataformas hipermediales y de MTIC, con el propósito de optimizar los recursos

didácticos existentes, así como a ampliar la dotación de laboratorios y equipos para la enseñanza práctica del idioma.

5.5.7 Actualización y perfeccionamiento docente (profesionalización y didácticas específicas)

La lectura inicial de las disciplinas de formación del cuerpo docente en ejercicio versus áreas obligatorias y complementarias de la enseñanza obligatoria en Colombia, deja profundas dudas relacionadas con las capacidades humanas del cuerpo docente para ofrecer una educación de calidad, con la suficiente capacidad de contribuir al desarrollo de las competencias cognitiva, comprensiva, argumentativa y valorativa en nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes y de incorporar en la enseñanza los estándares propuestos por el MEN.

Ello parece guardar relación con la no correspondencia entre las modalidades de formación, suscritas en los PEI y los planes de estudio, lo cual se ve reflejado en buena medida en los resultados de las pruebas de Estado ICFES y en las dificultades de muchos adolescentes para obtener cupo y/o permanecer en el sistema universitario o superar las pruebas del SENA para el ingreso a su oferta de formación.

Para atender esta situación se adelantarán programas alrededor de los siguientes aspectos:

- Oferta de Programas de Profesionalización a nivel de Licenciatura en todas las áreas de la enseñanza escolar.
- Oferta de Programas de Postgrado a nivel de Especialización, Maestrías y Doctorados en las áreas fundamentales de Educación, tanto en áreas disciplinares como interdisciplinares.
- Oferta de Programas de Actualización y Perfeccionamiento Docente, mediante Diplomados homologables por créditos para el ingreso a Programas de Especialización y Maestría.

5.5.8 MTIC

Tomando como referentes los 10 retos que el Plan Nacional Decenal de Educación plantea para la educación colombiana, se propone "Implementar estrategias didácticas que faciliten el aprendizaje autónomo, colaborativo y el pensamiento crítico y creativo mediante el uso de Medios y TIC" y "Garantizar el acceso, uso y apropiación crítica de las TIC, como herramientas para el aprendizaje, el avance científico,

tecnológico y cultural, que permitan el desarrollo humano y la participación activa en la sociedad del conocimiento”.

Estos retos vienen no solo de un Bajo uso y/o disponibilidad de elementos MTIC sino de una baja capacitación de los docentes y directivos docentes en la apropiación pedagógica y didáctica de las MTIC, lo cual posibilita y explica aceptar también el reto de “una Renovación pedagógica desde y uso de las TIC en educación”.

El punto central de este propósito, no solo se cifra en alcanzar una media departamental de 20 estudiantes por computadora sino, y esto es lo clave, ganar la comprensión acerca de que la tecnología constituye un instrumento contemporáneo en los procesos de enseñanza aprendizaje y que constituye además un vehículo fundamental en el proceso de acceder a una sociedad del conocimiento y de la información.

5.6 Metas e Indicadores de Seguimiento

PLAN DEPARTAMENTAL DE FORMACIÓN DOCENTE DEL TOLIMA 2009 - 2011

EJE/PROGRAMA	TOTAL TRIENIO	META			INDICADORES
		2009	2010	2011	
Investigación Educativa:					
1) Estudio sobre la deserción en el Tolima.	0	1		1	No. De Informes de investigación publicados.
2) Estado de la educación en el Tolima.	0	1		1	No. De estudios sobre estado de la educación.
3) Caracterización de instituciones educativas de media técnica.	0	1		1	No. Estudios sobre caracterización de I.E.T.
4) Caracterización de los PEI en el departamento del Tolima.	0	1		1	No. De PEI caracterizados en el estudio.
5) Estado de la enseñanza de las Ciencias Sociales en el departamento del Tolima.	0	1		1	No. De documentos sobre estado de la enseñanza de las C.S. en el Tolima.
6) Estado de la Etnoeducación en las comunidades indígenas del Tolima	0	1		1	No. De estudios sobre estado de la etnoeducación en el Tolima.
Diseño Curricular:					
1) Modelos pedagógicos		243	243	243	No. Instituciones educativas con PEI resignificados
2) Implantación Sistema Regional de Evaluación	0	243	243	243	No. De Instituciones Educativas vinculadas. No. De directivos docentes y de docentes capacitados.
3) Formación que involucra competencias y estándares	0	243	243	243	No. De Instituciones vinculadas

vinculados a las áreas de enseñanza.					No. De Docentes formados.
4) Desarrollo de proyectos transversales	0	243	243	243	No. De Instituciones educativas desarrollando proyectos transversales
Planeación y administración educativa:					
1) Formación en planeación estratégica	0	243	243	243	No. De instituciones educativas fortalecidas. No. De Directivos docentes formados.
2) Formación en liderazgo, ética y desarrollo humano	0	243	243	243	No. De Directivos docentes formados
3) Gestión y participación comunitaria	0	243	243	243	No. De instituciones educativas
Articulación					
Procesos de articulación entre Instituciones de Educación Media, el SENA e Instituciones de Educación Superior	0	30	100	140	No. De Instituciones de Educación articuladas
Educación para la diversidad					
1) Programa Departamental de Etnoeducación. Para los pueblos indígenas Pijao y Páez y para la población afrocolombiana	1	1	1	1	No. De PECC formalizados y en implementación. No. De EE con la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en implementación.
2) Programa Departamental de Educación para Población con Necesidades Especiales.	0	1	1	1	No. De EE con Plan para población con NEE. No. De personas con NEE atendidas en el Departamento.
Segunda Lengua					
Plan Nacional de Bilingüismo	0	243	243	243	No. De EE ejecutando acciones del PNB. No. De Docentes en procesos de formación relacionado con el PNB.
Actualización y perfeccionamiento docente (profesionalización y didácticas específicas)					
1) Oferta de Programas de Profesionalización a nivel de Licenciatura en todas las áreas de la enseñanza escolar		243	243	243	No. De Programas de Licenciatura ejecutados o en proceso con apoyo del Dpto. No. De profesionales graduados o en Programas de licenciatura apoyados por el Dpto.
2) Oferta de Programas de Postgrado a nivel de Especialización, Maestrías y Doctorados en las áreas fundamentales de Educación, tanto en áreas disciplinares		243	243	243	No. De Programas de formación postgraduada para docentes en servicio apoyados por el dpto. No. De docentes en servicio en programas de postgrado

como interdisciplinarios.					apoyados por el departamento.
3) Oferta de Programas de Actualización y Perfeccionamiento Docente, mediante Diplomados homologables por créditos para el ingreso a Programas de Especialización y Maestría		243	243	243	No. De Programas de Actualización y Perfeccionamiento Docente, mediante Diplomados homologables por créditos para el ingreso a Programas de Especialización y Maestría. Número de docentes en servicio en Programas de Actualización y Perfeccionamiento Docente, mediante Diplomados homologables por créditos para el ingreso a Programas de Especialización y Maestría.
MTIC		243	243	243	No. De EE apoyados por proyectos en MTIC. No. De directivos docentes y docentes capacitados en MTIC.

5.7 Plan operativo de Formación

PLAN OPERATIVO 2009:

PROYECTO	INDICADORES	MUNICIPIO	META	INVERSION	RESPONSABLES	TIEMPO
Cátedra Mutis	No. De docentes capacitados	46 municipios no certificados	200	100	EQUIPO CALIDAD EDUCATIVA – U.I.	6 meses
Implantación SIGCE	No. De EE con implementación del SIGCE	46	486	243	EQUIPO CALIDAD EDUCATIVA	9 meses
Didáctica de la Educación Física: Nuevas perspectivas.	No. De docentes capacitados	46	160	120	EQUIPO CALIDAD EDUCATIVA – U.T.	6 meses
Diplomado en Gestión Pedagógica y Administrativa del PEI"	No. De directivos docentes capacitados	46	243	240	EQUIPO CALIDAD EDUCATIVA – U.J.	6 meses
Producción de medios	No. De docentes capacitados	30	150	90	EQUIPO CALIDAD EDUCATIVA – U. I.	6 meses
Diplomado Formulación de Proyectos Virtuales"	No. De docentes capacitados	46	100	90	EQUIPO CALIDAD EDUCATIVA – U.J.	6 meses
Diplomado en Arte Contemporáneo y Pedagogía Artística	No. De docentes capacitados	46	260	110	EQUIPO CALIDAD EDUCATIVA – U.T.	6 meses
Pedagogía y Didáctica para la enseñanza de las C.S:	No. De docentes capacitados	46	300	150	EQUIPO CALIDAD EDUCATIVA – U.T.	6 meses
Competencias lectoescriturales y discurso pedagógico	No. De docentes capacitados	46	240	200	EQUIPO CALIDAD EDUCATIVA – U.T.	6 meses
Estilos Didácticos en Ciencias y Educación Ambiental	No. De docentes capacitados	46	160	120	EQUIPO CALIDAD EDUCATIVA – U.T.	6 meses
Uso pedagógico de software educativo en la educación matemática	No. De docentes capacitados	46	160	120	EQUIPO CALIDAD EDUCATIVA – U.T.	6 meses
Formación docente en la formulación del PECC del pueblo nasa	No. De docentes capacitados	2	40	50	EQUIPO CALIDAD EDUCATIVA – U.T.	6 meses
Profesionalización de etnoeducadores indígenas	No. De docentes en programas de formación	6	30	120	EQUIPO CALIDAD EDUCATIVA – U.T.	6 meses
Filosofía contemporánea, pedagogía y didáctica de la Filosofía	No. De docentes capacitados	20	70	50	EQUIPO CALIDAD EDUCATIVA – U.I.	6 meses
Gestión de Calidad e Idoneidad para la Enseñanza Religiosa Escolar"	No. De docentes capacitados	25	50	50	EQUIPO CALIDAD EDUCATIVA - FUNDES	6 meses
TOTAL			2.649	1.853		

6. LA AGENDA MÍNIMA DEL PLAN

Socialización del Plan

En el ejercicio de socialización del Plan Departamental de Capacitación Docente del Tolima, se convocará un evento central en el cual participarán las siguientes instituciones:

- Direcciones de Cobertura, Calidad y Eficiencia del Ministerio de Educación Nacional.
- Universidad del Tolima.
- Universidad de Ibagué.
- Rectoras y rectores de instituciones educativas oficiales.
- Directoras y directores de núcleos educativos.
- Secretarios y/o responsables de educación municipal.
- Sindicato de Maestros del Tolima – SIMATOL.
- Cajas de Compensación Familiar.

7. Conformación de Banco de Programas del Plan Departamental de Capacitación Docente del Tolima.

El Programa Departamental de Formación Docente del Tolima dispone de un Banco de Programas de Formación Docente, que ofrece alternativas al personal docente, directivo docente y administrativo, en los ejes estratégicos definidos en su formulación.

El Decreto que modifica el que a su vez creó el Comité de Capacitación Docente del Tolima y que será divulgado a través de la página web de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima: www.sedtolina.gov.co, contiene las condiciones de inscripción, selección y comunicación de los programas que serán incorporados al Banco de Programas de Formación Docente, así como los demás aspectos que sobre el asunto se consideren pertinentes y que garanticen el público conocimiento de la demanda y oferta de formación.

8. Seguimiento y Evaluación

En el marco de la construcción de una cultura de la evaluación de procesos, el Plan Departamental de Formación Docente será objeto de seguimiento y evaluación sistemática, orientado a garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el mismo con base en los indicadores definidos.

El seguimiento y evaluación estarán relacionados con las metas establecidas en el plan operativo anual, en términos del cumplimiento de las mismas, pero igualmente con las condiciones de idoneidad que determina el Acuerdo de modificación del Comité, lo cual obliga la mayor atención tanto por parte de la Secretaría de Educación y Cultura como de cada uno de los oferentes de formación, debidamente acreditados ante el CDFD.

En desarrollo del proceso tanto las instituciones oferentes como la Secretaría podrán concertar los ajustes que el Plan amerite, así como los instrumentos operativos que permitan garantizar la sostenibilidad del mismo y su permanente retroalimentación y mejoramiento continuo.

El Comité determinará los instrumentos a adoptar para la concreción del seguimiento y evaluación, teniendo en cuenta que esta acción implica al menos los siguientes ámbitos:

- Seguimiento y evaluación a programas de formación, a partir de la oferta ejecutada por cada institución.
- Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan Departamental de Formación Docente en su matriz de Ejes, Metas e Indicadores y a su Plan Operativo Anual.

En cada caso la Secretaría Técnica del Comité llevará las Actas respectivas, acompañas con los informes respectivos de evaluación y seguimiento.